

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****20377 SEVILLA**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 320/2013-3R, por Auto de 29 de abril de dos mil trece, se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Recuperadora Andaluza del Vidrio, S.A. (RAVSA), con CIF. N° A-41195801 y domicilio en Sevilla. Cl. Nuestra Señora de Valme, nº 26. Dos Hermanas (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante el Administrador concursal Entidad Art. 27 de la Ley Concursal S.L.P. y como integrante del mismo a D. Antonio Caballero Otaolaurruchi, Abogado, con despacho profesional en CL: Carlos Cañal, nº 7. Entreplanta. 41001- Sevilla. Tfno: 954440669. Fax: 954564732. Correo electrónico: ravsa@articulo27.es. "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado."

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027630-1